

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13/ HOJA N.º 1/3/  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11971

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 447 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 22 DIC. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Feria del Emprendimiento” organizada don Rodrigo Pino Manosalva, a realizarse el día 22 y 23 DIC 2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Feria del Emprendimiento”* organizada don Rodrigo Pino Manosalva, a realizarse el día 22 y 23 DIC 2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén Castillo Herrera*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Rodrigo Pino Manosalva
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.araucania@gmail.com&gt;

**REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°110**

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 22 de diciembre de 2022, 08:07  
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>  
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

**Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía**

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°110 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaría Temuco.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "FERIA DE EMPRENDEDORES", TEMUCO
- **Fecha actividad:** 22, 23 y 24.12.2022
- **Responsable:** Rodrigo Pinto Manosalva
- **Email:** [rpinto@temuco.cl](mailto:rpinto@temuco.cl)
- **Teléfonos:** 452973263 / 991785967

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.



**Nathalie Foix Muñoz**

---

**De:** Miguel Pérez <miguel.perez@temuco.cl>  
**Enviado el:** martes, 06 de diciembre de 2022 14:41  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucanía  
**CC:** Mauricio Tapia Mellado; DEISY CHAVEZ; RODRIGO PINTO; VALERIA CONSTANZO; CLAUDIA ELGUETA; spscautin2018@gmail.com; Israel Campusano; Richard Quintana  
**Asunto:** RV: Solicitud de cierre de calle.

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado Sr. José Montalva Feuerheke  
Delegado Presidencial

Junto con saludar muy cordialmente, remito correo del Departamento Desarrollo Económico Local, el cual solicita autorización para realizar una feria a petición de los vecinos del sector centro los días 22, 23 y 24 de diciembre, en horario de 09.00 a 20.30 horas, y gestionar cierre de la calle Lynch entre calle Montt y calle claro solar.

Atentamente y agradeciendo su gestión.



TE  
CO

Miguel Pérez Briones

Jefe de Gabinete

Alcaldía

De: RODRIGO PINTO <[rpinto@temuco.cl](mailto:rpinto@temuco.cl)>  
Enviado: lunes, 5 de diciembre de 2022 10:05  
Para: Miguel Pérez <[miguel.perez@temuco.cl](mailto:miguel.perez@temuco.cl)>  
Cc: CLAUDIA ELGUETA <[celgueta@temuco.cl](mailto:celgueta@temuco.cl)>; VALERIA CONSTANZO <[vconstanzo@temuco.cl](mailto:vconstanzo@temuco.cl)>  
Asunto: Solicitud de cierre de calle.

Estimado Don Miguel,

Según lo conversado con usted, respecto a la realización de una Feria de Emprendedores en el Sector Centro (30 personas), los participantes de esta feria solicitan poder cerrar la calle Lynch entre calle Montt y calle claro solar, puesto que una de las participantes vive en la calle Lynch y habló con sus vecinos y no habría problemas de parte de ellos, los días propuestos serían el 22, 23 y 24 de diciembre, en horario de 09.00 a 20.30 horas, comprometiéndose a dejar limpio, esto con el fin de poder gestionar por su intermedio la autorización para el cierre de calle con la Delegación.

Agradecido de antemano por su ayuda.



TEMUCO COOP

TEL: 9 91765967

Rodrigo Pinto Manosalva  
Encargado Depto. Desarrollo Económico  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Fono: 452 973263 Cel.: 9 91765967

**Nathalie Foix Muñoz**

---

**De:** Miguel Pérez <miguel.perez@temuco.cl>  
**Enviado el:** martes, 06 de diciembre de 2022 14:41  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucanía  
**CC:** Mauricio Tapia Mellado; DEISY CHAVEZ; RODRIGO PINTO; VALERIA CONSTANZO;  
CLAUDIA ELGUETA; spscautin2018@gmail.com; Israel Campusano; Richard Quintana  
**Asunto:** RV: Solicitud de cierre de calle.

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre este). Ante sospechas e dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado Sr. José Montalvo Feuerhake  
Delegado Presidencial

Junto con saludar muy cordialmente, remito correo del Departamento Desarrollo Económico Local, el cual solicita autorización para realizar una feria a petición de los vecinos del sector centro los días 22, 23 y 24 de diciembre, en horario de 09.00 a 20.30 horas, y gestionar cierre de la calle Lynch entre calle Montt y calle claro solar.

Atentamente y agradeciendo su gestión,

TE  
CO

Miguel Pérez Briones

Jefe de Gabinete

Alcaldía

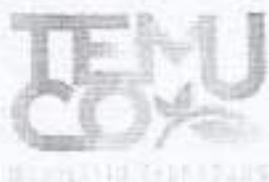
---

De: RODRIGO PINTO <rpinto@temuco.cl>  
Enviado: lunes, 5 de diciembre de 2022 10:05  
Para: Miguel Pérez <miguel.perez@temuco.cl>  
Cc: CLAUDIA ELGUETA <celgueta@temuco.cl>; VALERIA CONSTANZO <vconstanzo@temuco.cl>  
Asunto: Solicitud de cierre de calle.

Estimado Don Miguel,

Según lo conversado con usted, respecto a la realización de una Feria de Emprendedores en el Sector Centro (30 personas), los participantes de esta feria solicitan poder cerrar la calle Lynch entre calle Montt y calle claro solar, puesto que una de las participantes vive en la calle Lynch y hablo con sus vecinos y no habría problemas de parte de ellos, los días propuestos serían el 22, 23 y 24 de diciembre, en horario de 09.00 a 20.30 horas, comprometiéndose a dejar limpio, esto con el fin de poder gestionar por su intermedio la autorización para el cierre de calle con la Delegación.

Agradecido de antemano por su ayuda.



Rodrigo Pinto Manosalva  
Encargado Depto. Desarrollo Económico  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Fono: 452 973263 Cel.: 9 91765967

NRO. 110/,

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

|                                |   |   |
|--------------------------------|---|---|
| a) Tipo de actividad           | : | FERIA DEL EMPRENDIMIENTO.   |
| b) Fecha de inicio             | : | 22, 23.12.2022.   |
| c) Fecha de Termino            | : | 24.12.2022.   |
| d) Hora de inicio              | : | 09:00 Horas.  |
| e) Hora de término             | : | 20:30 horas.  |
| f) Duración de la actividad    | : | 11 horas y media.   |
| g) Cantidad de participantes   | : | 30 personas aproximadamente.  |
| h) Responsable de la actividad | : | RODRIGO PINO MANOSALVA, cédula de Identidad Nro. 13.962.143-3, teléfono de contacto +56 9 91765987, domiciliado Calle San Jorge Nro. 0145, de Temuco, correo electrónico <a href="mailto:rpinto@temuco.cl">rpinto@temuco.cl</a> |
| i) Fecha ingreso solicitud     | : | 06.12.2022.   |

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

|                              |   |  |
|------------------------------|---|--|
| a) Lugar de la Actividad     | : | Cierre de calle Patricio Lynch entre calle Manuel Montt y Claro Solar de Temuco. |
| d) Oradores                  | : | No corresponde.  |
| c) Lugares de perifoneo      | : | No corresponde.  |
| d) Puntos críticos a vigilar | : | No corresponde.  |

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

El Departamento de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Temuco, solicita autorización para realizar una Feria de emprendedores, para ello solicitan autorización para realizar el cierre de calle Patricio Lynch, entre Manuel Montt y Claro Solar de Temuco, los días 22, 23 y 24.12.2022, desde las 09:00 a las 20:30 horas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Organizadores y público flotante.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de conductores, por los cortes de calle que se generen en el transcurso de la actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** No procede.
- b) **Conos:** La cantidad necesaria para realizar el corte de calle.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** No procede.
- e) **Otros:** Los participantes deberán dar cumplimiento a la Ley de tránsito vigente, además adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al plan Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.
- f) Respetar el trazado coordinado, ya que al no respetarlo faculta a Carabineros por ley a suspender la actividad.
- g) Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la **FACTIBILIDAD** de la actividad)

Previo análisis realizado a los aspectos positivos y negativos, de la actividad denominada "Feria de Emprendedores", se estima **FACTIBLE**, autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

TEMUCO, 19 de Diciembre del 2022.

**JORGE LATORRE AYALA**  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO ADMINISTRATIVO 2

**CRISTIAN CARRASCO CARRASCO**  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO (S)



Vto. .... Bro.

**MIGUEL OCHOA VIDELA**  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS